

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 13 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00292-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 06 de septiembre de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 11 de septiembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.
La Escribiente.

J.P.C.

YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ
Accionados:

- SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
- ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

Radicación: 25377408900120230029200
Asunto: Auto envía a trámite de Impugnación
Fecha de Auto: Septiembre 13 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>